



BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Sábado, 21 de marzo de 1981

Núm. 65

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.464

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1980, acordó lo que sigue:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de una centralita telefónica automática con destino a la Casa de Amparo, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 638.400 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de febrero de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.663

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1981, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de adjudicación de licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con quioscos para la venta de helados por el tiempo que media entre el 1.º de abril y el 31 de octubre de 1981.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las

reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 13 de marzo de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 2.540

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1981, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre del año 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de ayudante carpintero, del Parque de Tracción Mecánica, la que, de conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria séptima a) del Decreto 3.046 de 1977, podrá incrementarse con todas aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiera estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de ayudante carpintero, del Parque de Tracción Mecánica, encuadrada en el subgrupo de Servicios especiales y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años, sin exceder de aquellos en que faltan, al menos, diez, para la jubilación forzosa por edad.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y declaración oficial sobre conducta ciudadana.

f) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas por derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima de ingreso se compensará el exceso con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro general de la Corporación, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante de pago de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en

ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo-resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y serán expuestas en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la misma, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. — Realizar un trabajo de carpintería que el Tribunal señale, a nivel de la plaza que se trata de cubrir.

Segundo (tecnología del oficio). — Conocimiento y manejo de las herramientas más usuales en los trabajos de carpintería.

Tercero (cultura general). — a) Lectura y escritura al dictado.

b) Resolución de problemas de aritmética elemental relacionados con el trabajo.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los re-

quisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aprobado exponiéndolo en el tablón de edictos, y será el opositor que en la suma de ejercicios realizados haya alcanzado mayor puntuación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta de nombramiento el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

El aspirante aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de su nombre y firma de comparecencia de entrega de documentación, aquéllos que acrediten los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y deberá someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y oportuno nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 4 de marzo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varamanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.541

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1981, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de

una plaza de oficial pintor de las Brigadas de Arquitectura, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de oficial pintor, de la Dirección de Arquitectura, encuadrada dentro del subgrupo de servicios especiales y dotada con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años, sin exceder de aquella en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y estar en posesión del certificado oficial sobre conducta ciudadana.

f) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas por derechos de examen.

A los solos efectos de edad máxima de ingreso se compensará el exceso con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, si se hubiere cotizado a la Mutualidad.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se señalan en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del resguardo de abono de los derechos de examen. En su instancia, los interesados deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento de formularla. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en ésta un domicilio a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; a tal efecto y supuesto, en la instancia deberán figurar el número y fecha de imposición del giro, o bien acompañar a la misma el taloncillo resguardo del referido giro.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Subinspector de los Servicios de Arquitectura, o funcionario Técnico en quien delegue, y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero (práctica del oficio):

a) Conocimiento de herramientas y medios auxiliares en el oficio de pintor.

Segundo (práctico):

1. Pintado de un local en diversos tonos y materiales.
2. Despiezos, rayados y rotulación de toda clase.

Tercero (cultura general):

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Resolución de problemas de aritmética sobre las cuatro reglas, relacionados con el puesto de trabajo.

c) Medición de paredes y techos.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que ha de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se

apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el Tribunal publicará el nombre del aprobado, exponiéndolo en el tablón de edictos y será el del opositor que, en la suma de ejercicios realizados y superados, haya alcanzado mayor puntuación; la propuesta no rebasará en ningún momento el número de plazas vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión Permanente del nombramiento de aprobados.

El aspirante aprobado aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la firma de comparecencia de entrega de documentación y publicación de lista de aprobados, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y deberá someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente, se notificará al interesado, que deberá tomar posesión del puesto de trabajo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto número 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 4 de marzo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Conforme: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.626

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar y de conformidad con lo acordado por esta Junta de Clasificación y Revisión, los juicios de revisión correspondientes a los mozos del reemplazo de 1981 y anteriores sujetos a revisión, pertenecientes a la jurisdicción de esta

Junta, se efectuarán a partir del próximo mes de mayo, en la forma que se señala.

Las sesiones darán comienzo a las nueve horas y se celebrarán en la sala de juntas del Centro Regional de Mando (vía de San Fernando).

Día 15 de mayo

Olvés, Orcajo, Orera, Orés, Oseja, Osera de Ebro, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Pedrosas (Las), Perdiguera, Piedratajada, Pina de Ebro, Pinseque, Pintanos (Los), Plasencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Quinto de Ebro, Remolinos, Retascón, Ricla, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sabiñán, Sádaba, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz, Santed, Sástago, Sediles, Sestrica, Sierra de Luna, Sigüés, Sisamón, Sobradiel, Sos del Rey Católico, Taubuenca, Talamantes, Tarazona, Tauste, Terrer, Tierga, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Urrea de Jalón, Urriés, Used, Utebo, Valdehorna, Val de San Martín, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera de Moncayo, Vierlas, Vilueña (La), Villadoz, Villafelice, Villafranca de Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo, Villarroya de la Sierra, Vistabella, Zaida (La) y Zuera.

Día 20 de mayo

Abanto, Acered, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alagón, Alarba, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuera de Liestos, Alfajarín, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almochuel, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina (La), Alpartir, Ambel, Anento, Aniñón, Añón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ardisa, Ariza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárboles, Bardallur, Belchite, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Berruoco, Biel-Fuencalderas, Bijuésca, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Bordalba, Borja, Botorrita, Brea de Aragón, Bubierna, Bujaraloz, Bulbuentte, Bureta, Burgo de Ebro (El), Buste (El), Cabañas de Ebro, Cabolafuente, Cadrete, Calatayud, Calatorao, Calceña, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codo, Codos, Contamina, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Cubel, Cuerlas (Las), Chiprana, Chodes y Daroca.

Día 25 de mayo

Ejea de los Caballeros, Embid de Ariza, Encinacorba, Epila, Erla, Escatrón, Fabara, Farlete, Fayón, Fayos

(Los), Figueruelas, Fombuena, Frago (El), Frasco (El), Fréscano, Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Gallur, Gelsa de Ebro, Godojos, Gotor, Grisel, Grisén, Herrera de los Navarros, Ibdes, Illueca, Isuerre, Jaraba, Jarque, Jaulín, Joyosa (La), Lagata, Langa del Castillo, Layana, Lécera, Leciñena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longares, Longás, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia, Luesma, Lumpiaque, Luna, Maella, Magallón, Mainar, Malanquilla, Maleján, Malón, Maluenda, Mallén, Manchones, Mara, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinzenza, Mesones de Isuela, Mezalocha, Mianos, Miedes, Monegrillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monterde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, Muela (La), Munébrega, Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Nigiella, Nombrevilla, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuévalos y Nuez de Ebro.

Mes de mayo

Día 28: Segunda sección (capital).

Mes de junio

Día 3: Tercera sección (capital).

Día 8: Cuarta sección (capital).

Día 11: Quinta sección (capital).

Día 16: Sexta sección (capital).

Día 23: Séptima sección (capital).

Día 29: Primera sección (capital).

Los Ayuntamientos nombrarán un comisionado, que será el Secretario, o un Concejal de la Corporación que esté enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de cuantos datos sean necesarios, e identificar a los mozos que se reconozcan, de acuerdo con el artículo 209.

Todos los mozos que deban pasar reconocimiento médico se presentarán ante esta Junta el día y hora que corresponda a su cupo, siendo indispensable la presentación del documento nacional de identidad. Los mozos excluidos temporales de reemplazos anteriores citados para la segunda revisión deben de traer, además, el certificado que justifique su situación para su renovación.

Para la formación de expedientes de prórroga de primera clase y revisión de la misma se tendrá en cuenta la circular 2.193-C, de 3 de octubre de 1980, debiéndose incluir de los documentos que se relacionan aquellos que se ajusten a la situación de cada caso en particular, teniendo en cuenta que el plazo de presentación de dichos expedientes ante esta Junta termina diez días antes del señalado para la revisión del cupo; todos los que se reciban incompletos o fuera del plazo serán denegados, en aplicación de los artículos 318 y 327 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Estas sesiones son obligatorias solamente para los Ayuntamientos que presenten mozos a revisión por enfermedad.

Lo que, en circular de este día, se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento por las Juntas municipales de Reclutamiento dependientes de esta Caja.

Zaragoza, 10 de marzo de 1981. — El Teniente Coronel Presidente, Víctor Marzol Asín.

Núm. 2.567

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 646 de 1980, seguido contra don Eduardo Peydro García, por débito de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Barreiros", modelo "Super 4220", matrícula A-6113B. Valorado en 450.000 pesetas.

Se halla depositado en camino de la Almozara, 19, bajo la custodia de don Eduardo Peydro García, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.568

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.159 de 1979, seguido contra doña Carmen Gimeno Gracia, por débito de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos secadores, marca "Henry", modelo "Rapid"; un secador, marca "Yagüe", modelo "Sprint", y un secador, marca "Supercaravell"; valorados en 72.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fray Julián Garcés, 23, bajo la custodia de doña Carmen Gimeno Gracia, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.569

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.471 de 1980, seguido contra don José-Luis Ledesma Domínguez, por débito de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti M-40"; valorada en 10.000 pesetas.

Se halla depositada en Conde Aranda, 42, primero derecha, bajo la custodia de don José-Luis Ledesma Domínguez, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.571

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.405 de 1979, seguido contra don Jesús Cortés Arbuniés, por débito de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un climatizador compacto, marca "Teclisa", modelo número 50MH036, de potencia frigorífica 114450, núme-

ro de serie A-861865, además con juego de "silent-locks"; una rejilla "Tae", de acero; una red de conductos; un juego de difusores y rejillas, marca "Koolaire"; dos rejillas para retorno, "Koolaire"; una compuesta de regulación "Tae" y un cuadro eléctrico. Valorado en 115.000 pesetas.

Se halla depositado en Tenor Fleta, número 54, bajo la custodia de don Jesús Cortés Arbuniés, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.572

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.964 de 1979, seguido contra "Ibérica Alfa", sociedad anónima, por débito de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón, marca "Mercedes Benz", modelo N-1000, matrícula Z-7780-G; valorado en 400.000 pesetas.

Se halla depositado en Pedro María Ric, 26, bajo la custodia de don Antonio Ortega Rosell, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el "Boletín

Oficial" de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.574

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 392 de 1979, seguido contra don Luis Sánchez García, por débito de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-300, número 44461, motor 7445; valorada en 14.000 pesetas.

Cinco máquinas de coser, marca "Alfa", modelo 127-300, números 89019, 65942, 82008, 83121 y 83551, y motores 5418, 6591, 3962, 4548 y 5294, respectivamente; valoradas en 90.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 127-300, número 63802, motor 5308; valorada en 18.000 pesetas.

Dos máquinas de coser "Faff" (triple), números 704343 y 704362, motores 2079 y 74367, respectivamente; valoradas en 50.000 pesetas.

Dos estufas eléctricas; valoradas en 2.000 pesetas.

Dos tableros de cortar, en madera; valorados en 1.000 pesetas.

Dos tijeras, grandes; valoradas en 200 pesetas.

Total, 175.200 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Cataluña, 32 duplicado, bajo la custodia de doña Ernestina Lorente Ramírez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.575

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.539

de 1979, seguido contra don Javier Genzor Gómez, por débito de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor, marca "Vanguard", en color, de pantalla grande; valorado en 45.000 pesetas.

Se halla depositado en paseo de la Constitución, 37, bajo la custodia de don Javier Genzor Gómez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.576

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.545 de 1979, seguido contra don José-Luis Andréu Martínez, por débito de Seguridad Social, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una balanza electrónica, marca "Defor", modelo "March-155"; valorada en 45.000 pesetas.

Se halla depositada en Latassa, Mercado Gran Vía, puesto número 33, bajo la custodia de don José-Luis Andréu Martínez, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.573

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos 11.121 de 1980, en trámite de ejecución con el número 35 de 1981, seguidos a instancia de José-Luis García Jimeno, contra «Aled», sociedad anónima, por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efectos de la fecha de esta resolución, y estimar en 230.875 pesetas la indemnización compensatoria, y en pesetas 149.395 los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Aled», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación.

Dado en Zaragoza a 28 de febrero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.584

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 46 de 1981, seguidos a instancia de don Enrique Alvarez García y otros, contra «Galvano Metálicas», sociedad anónima («Galmesa»), en reclamación de cantidad, con fecha 21 de febrero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Galvano Metálicas», S. A. («Galmesa»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.874.785 pesetas de principal, según sentencia de fecha 17 de enero de 1981, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Galvano Metálicas», S. A. («Galmesa»), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1981. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.493

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 1.933-34 de 1981, instados por Marcos Antequera Santiago y otro, contra la empresa de Juan Fernández Sardinero, en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de abril de 1981, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Juan Fernández Sardinero insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de marzo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.494

Cédula de citación

En cumplimiento de lo establecido por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 3.465-3.477 de 1980-5, instados por Javier Paño González y otros, contra Miguel-Angel Mesas Cano, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1981, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Miguel-Angel Mesas Cano, por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de marzo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.498

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.570 de 1980-5, a instancia de don Pedro-Luis Cisuelo Muñoz y don Máximo Chueca Gil, contra la empresa demandada de Andrés Marín García, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que con estimación de las demandas interpuestas por don Pedro-Luis Cisuelo

Muñoz y don Máximo Chueca Gil, contra la empresa de don Andrés Marín García, debo declarar y declaro que la última adeuda a los actores las cantidades y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Pedro-Luis Cisuelo Muñoz, 42.965 pesetas, y a don Máximo Chueca Gil, 35.404 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándolas que contra la misma no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Andrés Marín García, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1981. El Magistrado de Trabajo, Federico García Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.635

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 35 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Alfredo Murillo Berges, contra «Fetyrsa», en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García Monge. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1981. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 13 de abril próximo, a las once y diez horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Fetyrsa», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.636

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 38 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Francisco Bensán y otros, contra José Esmirol Leria, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García Monge. — En Zaragoza a 23 de marzo de 1981. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 14 de abril próximo, a las once y diez horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José Esmirol Leria, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.637

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 34 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Julián Ojeda Chinchilla y otros, contra Carlos Zaro Arilla, en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García Monge. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Carlos Zaro Arilla, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 785.451 de principal, más la cantidad de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Carlos Zaro Arilla, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.513

NONASPE

Por el plazo reglamentario de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos los documentos que a continuación se indican, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar, por escrito, las reclamaciones de agravio que estimen pertinentes cuantos se crean perjudicados.

Documentos que se exponen:

Normas subsidiarias del Plan general municipal de ordenación urbana.

Nonaspe, 27 de febrero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.514

NONASPE

Por doña Margarita Ferrer Foncuberta se ha solicitado licencia para la instalación de carnicería, sita en la calle Mayor, 16, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, pudiendo los que se consideren afectados por la mencionada instalación presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes por un plazo de diez días.

Nonaspe, 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.515

NONASPE

En virtud de lo determinado por el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981 se somete a información pública, por espacio de quince días, el apunte incoado por este Ayuntamiento para imposición de la Ordenanza fiscal y tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Durante el mencionado plazo, contado desde el día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formular los vecinos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nonaspe, 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.516

NONASPE

En virtud de lo que determina el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981 se somete a información pública, por espacio de quince días, el expediente incoado por este Ayuntamiento para la imposición de contribución especial para llevar a cabo la siguiente obra:

Ampliación de la red de alcantarillado, sector Este.

Durante dicho plazo, contado a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinar el expediente y los padrones correspondientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nonaspe, 4 de marzo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.590

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.114 de 1980, de la compañía mercantil «Prefabricados el Coral», sociedad anónima, con domicilio en esta ciudad (avenida de Madrid, núm. 251, y

Fray Julián Garcés, números 12 y 14), dedicada a la fabricación y venta al por mayor de fundas para automóviles, acolchados y artículos de viaje, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el Abogado don Manuel Catalán Lázaro, se ha aprobado el convenio habido entre la suspensa y sus acreedores en la Junta general de acreedores celebrada el día 20 de febrero último, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.594

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 367 de 1981-A se tramita expediente de declaración de herederos de don Francisco Labairu Arto y otros, solicitado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Timoteo Labairu Arto.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de los causantes don Marcelino Labairu Arto, que falleció en Navardún (Zaragoza), el día 11 de enero de 1975, en estado de soltero, siendo hijo de don Francisco y doña Isabel, fallecidos; don Francisco Labairu Arto, que falleció en la misma localidad, el día 21 de abril de 1980, hijo de Francisco e Isabel, soltero, y don Pedro Labairu Arto, que falleció en la misma localidad el día 3 de julio de 1975, en estado de casado con doña María Morea Aráiz, no habiendo otorgado testamento alguno ninguno de dichos tres causantes, y siendo naturales de la misma localidad. Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don José, don Timoteo y don Nicolás Labairu Arto, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamar dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.627

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor Juez de distrito don Jorge Mardurga Cuervas, en autos de juicio de faltas número 278 de 1980, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el 6 de septiembre de 1980, por salida de la calzada y vuelco del vehículo «Seat 127», matrícula B-6339 DL, ha acordado señalar, para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, la audiencia del día 31 de marzo y hora de las once, y citar por medio de la presente al denunciado José-Antonio Jiménez Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración, bajo apercibimiento de

que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José-Antonio Jiménez Cortés expido la presente en La Almunia de Doña Godina a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.211

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 13 del corriente año se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 27 de febrero de 1981. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito, con prórroga de jurisdicción, en el Juzgado de Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Fortunato Pérez Jiménez, de 45 años de edad, de estado casado, profesión funcionario, vecino y domiciliado en Gallur, como denunciante, y Joseph Antoine Montie, de 36 años de edad, estado casado, profesión industrial, natural y vecino de Foix (Francia), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Joseph Antoine Montie, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan asistir al perjudicado Fortunato Pérez Jiménez. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.»

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe. Francisco Herrando Millán.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Joseph Antoine Montie, con domicilio desconocido en España, expido la presente en Pina de Ebro a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.480

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas número 24 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Prudencio Julio de Freitas, con domicilio desconocido en España y vecino de Suiza, para que comparezca ante este

Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 10 de abril próximo, a las once horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, con resultado de daños, en calidad de perjudicado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.479

TARAZONA

Cédula de requerimiento

El señor don Antonio López Millán, Juez de distrito de Tarazona (Zaragoza), en juicio de faltas número 2 de 1981, ha dictado resolución acordando se requiera al lesionado Ricardo Abán Aznar, mayor de edad, cuyo último domicilio era en avenida de Cataluña, número 223, segundo, de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de distrito al objeto de que sea reconocido por el señor Médico forense de las lesiones que padece.

Y para que sirva de requerimiento al mencionado lesionado, expido la presente, que firmo en Tarazona a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.744

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN, DE CASPE

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria y ordinaria

Para el día 22 del actual (domingo) y hora de las diez de la mañana en primera convocatoria o a las diez treinta horas del mismo día en segunda, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, en su artículo 52, capítulo VI, se convoca a todos los partícipes regantes a Asamblea general extraordinaria y ordinaria, siendo válidos los acuerdos que se tomen en segunda subasta con el número de asistentes al acto.

La reunión será en el teatro Goya, de esta ciudad, con arreglo al siguiente

Orden del día

EXTRAORDINARIA

Facultar al Presidente del Sindicato Central de Riegos de la Cuenca del Río Guadalope para elevar a escri-

tura pública el contenido del contrato de fecha 11 de diciembre de 1980 entre el Sindicato Central de Riegos de la Cuenca del Río Guadalope y «Endesa».

2.º Acuerdo de la Asamblea sobre la integración en la Federación de Comunidades de Regantes de la Cuenca del Ebro del Sindicato Central de Riegos de la Cuenca del Río Guadalope.

3.º Informe a la Asamblea sobre la pertinaz sequía en la cuenca del río Guadalope y por el funcionamiento de la central «Teruel», tomando acuerdos respecto al proyecto de contrato «Endesa»-Sindicato Central de Riegos de la Cuenca del Río Guadalope, facultando a su Presidente don Antonio Soler Aranaz para que pueda concertar y firmar cualquier convenio privado o público y dirigir cualquier solicitud a entes privados e incluso a la Administración del Estado en relación con este asunto.

4.º Dar cuenta hasta el momento de la situación administrativa de las obras sobre el revestimiento del cauce general y del embalse de Civan.

ORDINARIA

1.º Lectura de las actas de las Asambleas extraordinaria y ordinaria anteriores de 3 de noviembre de 1980 y aprobación, si procede.

2.º Memoria anual del Sindicato.

3.º Cuentas del año 1980 y nombramiento de censores.

4.º Presupuesto general de 1981.

5.º Limpieza de cauces.

6.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 12 de marzo de 1981. — El Presidente, Santiago Albiac Guín.

Núm. 2.743

COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

Junta general ordinaria

El día 29 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, se celebrará Junta general ordinaria en el salón de Extensión Agraria.

Asuntos a tratar:

Los enumerados en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 53 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad.

Vera de Moncayo a 3 de marzo de 1981. — El Presidente, Francisco Gil.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones